Martes 15 de febrero de 2022

P9_TA(2022)0021

Composición numérica de las delegaciones interparlamentarias

Decisión del Parlamento Europeo, de 15 de febrero de 2022, sobre la composición numérica de las delegaciones interparlamentarias (2022/2547(RSO))

(2022/C 342/29)

El Parlamento Europeo,

— Vista la propuesta de la Conferencia de Presidentes,

— Vista su Decisión, de 17 de abril de 2019, sobre el número de delegaciones interparlamentarias, de delegaciones en las comisiones parlamentarias mixtas y de delegaciones en comisiones parlamentarias de cooperación y asambleas parlamentarias multilaterales [1],

— Vista su Decisión, de 17 de julio de 2019, sobre la composición numérica de las delegaciones interparlamentarias [2],

— Vista su Decisión, de 5 de octubre de 2021, sobre la constitución de la Delegación en la Asamblea Parlamentaria de Asociación UE-Reino Unido y la definición de su composición numérica [3];

— Vistos los artículos 223 y 224 de su Reglamento interno,

1. Decide fijar como sigue la composición numérica de las siguientes delegaciones interparlamentarias:

(a) Europa, Balcanes Occidentales y Turquía

— Delegaciones en:

— la Comisión Parlamentaria Mixta UE-Macedonia del Norte: 13 miembros,

— la Comisión Parlamentaria Mixta UE-Turquía: 25 miembros,

— Asamblea Parlamentaria de Asociación UE-Reino Unido: 35 miembros,

— Delegación para la Cooperación Septentrional y para las Relaciones con Suiza y Noruega, en la Comisión Parlamentaria Mixta UE-Islandia y en la Comisión Parlamentaria Mixta del Espacio Económico Europeo (EEE): 18 miembros,

— Delegación en la Comisión Parlamentaria de Estabilización y Asociación UE-Serbia: 15 miembros,

— Delegación en la Comisión Parlamentaria de Estabilización y Asociación UE-Albania: 14 miembros,

— Delegación en la Comisión Parlamentaria de Estabilización y Asociación UE-Montenegro: 14 miembros,

— Delegación para las Relaciones con Bosnia y Herzegovina y Kosovo: 13 miembros;

(b) Rusia y Estados de la Asociación Oriental

— Delegación en la Comisión Parlamentaria de Cooperación UE-Rusia: 31 miembros,

— Delegación en la Comisión Parlamentaria de Asociación UE-Ucrania: 16 miembros,

— Delegación en la Comisión Parlamentaria de Asociación UE-Moldavia: 14 miembros,

— Delegación para las Relaciones con Bielorrusia: 12 miembros,

— Delegación en la Comisión Parlamentaria de Asociación UE-Armenia, en la Comisión Parlamentaria de Cooperación UE-Azerbaiyán y en la Comisión Parlamentaria de Asociación UE-Georgia: 18 miembros;

---

[1] DO C 158 de 30.4.2021, p. 536.
[2] DO C 165 de 4.5.2021, p. 23.
[3] Textos Aprobados, P9_TA(2021)0398.

(c) Magreb, Mashreq, Israel y Palestina

— Delegaciones para las Relaciones con:

— Israel: 18 miembros,

— Palestina: 18 miembros,

— los Países del Magreb y la Unión del Magreb Árabe, incluidas la Comisión Parlamentaria Mixta UE-Marruecos, la Comisión Parlamentaria Mixta UE-Túnez y la Comisión Parlamentaria Mixta UE-Argelia: 18 miembros,

— los Países del Mashreq: 19 miembros;

(d) La Península Arábiga, Irak e Irán

— Delegaciones para las Relaciones con:

— la Península Arábiga: 16 miembros,

— Irak: 8 miembros,

— Irán 11 miembros;

(e) América

— Delegaciones para las Relaciones con:

— Estados Unidos: 64 miembros,

— Canadá: 18 miembros,

— la República Federativa de Brasil: 14 miembros,

— los Países de la América Central: 15 miembros,

— los Países de la Comunidad Andina: 13 miembros,

— Mercosur: 19 miembros,

— Delegación en la Comisión Parlamentaria Mixta UE-México: 14 miembros,

— Delegación en la Comisión Parlamentaria Mixta UE-Chile: 15 miembros,

— Delegación en la Comisión Parlamentaria Cariforum-UE: 15 miembros;

(f) Asia/Pacífico

— Delegaciones para las Relaciones con:

— Japón: 24 miembros,

— la República Popular China: 38 miembros,

— la India: 24 miembros,

— Afganistán: 8 miembros,

— los Países del Asia Meridional: 15 miembros,

— los Países del Sudeste Asiático y la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN): 27 miembros,

— la Península de Corea: 13 miembros,

— Australia y Nueva Zelanda 12 miembros,

— Delegación en las Comisiones Parlamentarias de Cooperación UE-Kazajistán, UE-Kirguistán, UE-Uzbekistán y UE-Tayikistán, y para las Relaciones con Turkmenistán y Mongolia: 19 miembros;

(g) África

— Delegaciones para las Relaciones con:

— Sudáfrica: 16 miembros,

— el Parlamento Panafricano: 12 miembros;

(h) Asambleas multilaterales

— Delegación en la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE: 78 miembros,

— Delegación en la Asamblea Parlamentaria de la Unión por el Mediterráneo: 49 miembros,

— Delegación en la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana: 75 miembros,

— Delegación en la Asamblea Parlamentaria Euronest: 60 miembros,

— Delegación para las Relaciones con la Asamblea Parlamentaria de la OTAN: 10 miembros;

2. Decide, en relación con la decisión de la Conferencia de Presidentes, de 11 de julio de 2019, relativa a la composición de las mesas de delegación, que estas puedan tener hasta cuatro vicepresidentes;

3. Encarga a su presidenta que transmita la presente Decisión, para información, al Consejo y a la Comisión.